Asunción, 23 de febrero de 2023

NOTIFICACIÓN DOC-DA N° 205/2023

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles la adjudicación de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS" - I.D. N° 418.883,*** *según Resolución D.G.A.F. N° 172 de fecha 21 de febrero de 2023.*

Al respecto se menciona que, deberá formalizar el CONTRATO dentro de los ***20 (veinte) días hábiles****, de la comunicación de adjudicación.*

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);*
- ***Observación: Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.***

Sin otro particular les saludo atentamente.

Econ. Lourdes M. Villasboa
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
DOC - DGAF

Adjunto: *Resolución D.G.A.F. N° 172/2023 y el Informe de Evaluación.*

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

NOTIFICACION LCO 36/2022 ID 41883

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py> jue, 23 de feb de 2023 12:26
Asunto : NOTIFICACION LCO 36/2022 ID 41883 3 ficheros adjuntos
Para : secretaria <secretaria@tapepyta.com.py>, meneva srl <meneva_srl@hotmail.com>, contrataciones publicas <contrataciones_publicas@modiga.com.py>

LE REMITIMOS LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE

--

OBSERVACIÓN:
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

- **INFORME DE EVALUACION.pdf**
  2 MB
- **NOTIFICACION.pdf**
  77 KB
- **RESOLUCION.pdf**
  301 KB